

Acta Sesión Ordinaria 58-2023

26 de Setiembre del 2023

Acta de la Sesión Ordinaria N° 57-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 26 de Setiembre del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 54-2023.**
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**
 - 1. Juramentación de representantes de las Asociaciones que integrarán la Junta Vial Cantonal.
 - 2. Se conoce correo electrónico de Ana Yancy Arce Rodríguez, Gerente de Sostenibilidad y Comunicación, Pedregal.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.**
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°54-2023, celebrada el 13 de Setiembre del año dos mil veintitrés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°54-2023, celebrada el 13 de Setiembre del año dos mil veintitrés.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Juramentación de representantes de las Asociaciones que integrarán la Junta Vial Cantonal.

Miembro propietario LUIS JAVIER ZUMBADO CESPEDES, representante de la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción (ADILA).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda.

ARTÍCULO 3. Se conoce correo electrónico de Ana Yancy Arce Rodríguez, Gerente de Sostenibilidad y Comunicación, Pedregal.

Las empresas PEDREGAL, INTEL, NESTLÉ, FIFCO, VEINSA, la Dirección de Salud Belén – Flores y el PNUD invitan al Concejo Municipal al lanzamiento de la iniciativa de Responsabilidad Social llamada Plástico Circular. El evento será el 28 de setiembre a las 9am en La Casona de Pedregal. Para registrarse al evento ingrese a este enlace



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y los miembros del Concejo que deseen participar presentarse en el lugar, día y hora indicado.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-093-02-16-2023 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°16-2023, celebrada el sábado 16 de setiembre del dos mil veintitrés y ratificado en Sesión Ordinaria N°17-2023, celebrada el lunes 18 de setiembre del dos mil veintitrés que literalmente dice:

ARTÍCULO 02. Se recibe oficio ADM-00177-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB, de fecha 22 de agosto del 2023 y que literalmente dice: Adjunto oficio

ADM-00177-2023 el cual contiene la justificación solicitada a la administración mediante acuerdo Ref.AA-075-04-12-2023, lo anterior para ser enviado a Junta Directiva para su revisión y aprobación.

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez indicar que el pasado 08 de junio se realizó en la instalaciones del CCDR Belén la actividad llamada Rally Cultural 2023. El cual fue organizado por el área de Cultura de la Municipalidad de Belén. En dicho evento se nos solicitó colaboración para distintas labores, tales como establecer las pistas del rally en todas las instalaciones del Polideportivo, así como las pruebas físicas que se iban a realizar en cada una de ellas. Además, desde nuestra institución se dio el apoyo con personal de recreación y voluntariado para el desarrollo y colaboración del mismo. Así como también la colocación del equipo de sonido que se instaló dentro del gimnasio multiuso, se realizó el préstamo de mesas y sillas para el refrigerio y los premios de dicha actividad. Las reuniones que se tuvieron para esta actividad fueron directamente con la encargada de Cultura Yendri Echeverría Cerdas y el asistente Jose Alberto Rodriguez Serrano para la coordinación de los puntos antes mencionados.

La organización de dicha actividad, acuerdos con instituciones, y otros, fueron directamente coordinados desde el área de Cultura, ya que desde el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén fuimos únicamente un apoyo para dicha actividad. Sin más por el momento. Quedo atenta

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3 Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5, SE ACUERDA: Enviar al Concejo Municipal para su información.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, indica que quería consultar porque este tema tiene que ver con el problema que denunció aquella maestra de la escuela de La Asunción, la chiquita, que tuvo el golpe de calor. Evidentemente, el Comité de Deportes dice que no tiene nada que ver el que organizó el rally fue la Unidad de Cultura. En la persona de la funcionaria, Yendry dice el Comité de Deportes, no sé si también se le puede mandar a ellos para que vean de lo que está diciendo el Comité de Deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para lo que corresponda.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio REF AA-097-06-16-2023 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°16-2023, celebrada el sábado 16 de setiembre del dos mil veintitrés y ratificado en Sesión Ordinaria N°17-2023, celebrada el lunes 18 de setiembre del dos mil veintitrés que literalmente dice:

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.4804/2023 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipalidad de Belén, de fecha 23 de agosto del 2023 y que literalmente dice: La

suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.48-2023, celebrada el quince de agosto del dos mil veintitrés y ratificada el veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, que literalmente dice: CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-084-04-14-2023 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2023, celebrada el lunes 07 de agosto del dos mil veintitrés y que literalmente dice:

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-00151-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 28 de julio del 2023 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

Informe de Labores I Semestre 2023

ORIGINAL DEL DOCUMENTO REF AA-084-04-14-2023 EN ACTA 14 -2023

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestario correspondiente al primer semestre del año 2023 del CCDRB. Segundo: Enviar al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el informe del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio REF AA-096-05-16-2023 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°16-2023, celebrada el sábado 16 de setiembre del dos mil veintitrés y ratificado en Sesión Ordinaria N°17-2023, celebrada el lunes 18 de setiembre del dos mil veintitrés que literalmente dice:

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-00-190-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 22 de agosto del 2023 y que literalmente dice: Adjunto Plan Anual Operativo 2024 del CCDR Belén, para revisión y aprobación de la Junta Directiva.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3 Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5, SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan Anual Operativo del CCDRB por un monto de ¢ 622.478.294.97 (seiscientos veintidós millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro colones con noventa y siete céntimos). Segundo: Instruir a la Administración a realizar los trámites pertinentes para su presentación ante la Contraloría General de la Republica. Tercero: Enviar copia al Concejo Municipal de Belén para su información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio REF AA-112-21-16-2023 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°16-2023, celebrada el sábado 16 de setiembre del dos mil veintitrés y ratificado en Sesión Ordinaria N°17-2023, celebrada el lunes 18 de setiembre del dos mil veintitrés que literalmente dice:

ARTÍCULO 21. Se recibe oficio ADM-00194-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 14 de setiembre del 2023 y que literalmente dice: Solicito a la Junta Directiva tomar un acuerdo indicando la fecha y hora a realizar la Asamblea para la elección de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2023-2025 en el mes de noviembre del presente año, para hacer llegar la invitación a las Asociaciones Deportivas adscritas al Comité de Deportes y ONGS del Cantón, asimismo solicitar al Concejo Municipal de Belén y el Concejo de la Persona Joven.

Propongo tomar un acuerdo de la siguiente manera: “Primero: Instruir a la Administración a realizar la convocatoria a la Asamblea de Asociaciones Deportivas para la elección de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2023-2025 el día 03 de noviembre del presente año a las 20:00 horas. Segundo: Instruir a la Administración a realizar la convocatoria a la Asamblea de organizaciones comunales para la elección de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2023-2025 el día 03 de noviembre del presente año a las 18:00 horas. Tercero: Solicitar al Concejo Municipal de Belén el nombramiento de los dos miembros que le corresponden para la conformación de la Junta Directiva del CCDRB. Cuatro: Solicitar al Concejo Municipal el nombramiento de una persona del Concejo Municipal de Belén y un profesional de la dirección jurídica para conformar la junta electoral de ambas asambleas de elección de miembros de Junta Directiva. Quinto: Instruir a la Administración a coordinar con el Consejo de la Persona Joven la convocatoria a la Asamblea juvenil para el nombramiento de los dos representantes para el día 06 de noviembre del presente año a las 18:00 horas.”

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3 Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5, SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración a

realizar la convocatoria a la Asamblea de Asociaciones Deportivas para la elección de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2023-2025 el día 03 de noviembre del presente año a las 20:00 horas. Segundo: Instruir a la Administración a realizar la convocatoria a la Asamblea de organizaciones comunales para la elección de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2023-2025 el día 03 de noviembre del presente año a las 18:00 horas. Tercero: Solicitar al Concejo Municipal de Belén el nombramiento de los dos miembros que le corresponden para la conformación de la Junta Directiva del CCDRB. Cuatro: Solicitar al Concejo Municipal el nombramiento de una persona del Concejo Municipal de Belén y un profesional de la dirección jurídica para conformar la junta electoral de ambas asambleas de elección de miembros de Junta Directiva. Quinto: Instruir a la Administración a coordinar con el Consejo de la Persona Joven la convocatoria a la Asamblea juvenil para el nombramiento de los dos representantes para el día 06 de noviembre del presente año a las 18:00 horas.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, menciona que quería hacerle una consulta referente a este tema porque a través de los años han cambiado la manera de o la forma de inscribirse las asociaciones que participan. Antes era que se escribían directamente en el Comité. Después es que el Area Social las da, pero el Area Social no tiene todos los grupos organizados. Tiene los grupos organizados que solicitan ayudas en su mayoría, yo quería saber si usted tiene conocimiento. Porque, por ejemplo, hay ASOCARIARI la Calle Flores y Apical que se inscribieron hace tiempo, pero no los invitan, yo no entiendo cómo funciona en realidad, porque pareciera que cada periodo de elecciones cambia los grupos organizados que van.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, siente que, la pregunta, perdón. La pregunta es entonces.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, enumera que el Area Social da solamente unos grupos organizados no los da a todos.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, apunta que, recuerdo que la vez pasada, cuando se dio esta convocatoria, se hizo todo un, por decir así, para mí quedó ya muy clarito que hay que invitar a todas las asociaciones. todo, iba a pasar hablar la palabra lobby, pero no sé lo correcto, pero sí se ha quedado muy claro que eran todas las asociaciones y toda la cuestión, déjeme revisar y será para la próxima semana. No sé si será ya muy tarde, pero para ver cuál es la situación, que sí se ha quedado muy claro. Es más, eso que usted me está diciendo, se había dicho, en esa ocasión y sí, aparentemente parecía que como que invitábamos a los que recibían transferencias. Y había el criterio de que debían de ser todas, sí, pero me parece que estaba muy claro. Voy a ver qué pasó.

El Sindico Suplente Francisco Zumbado, comunica que yo más o menos conocía el procedimiento, no sé si lo han variado. Pero el procedimiento que seguía era que las asociaciones deportivas, lógicamente, que tienen que inscribirse el Comité de Deportes y lo mismo las asociaciones no deportivas, porque yo, por ejemplo, cuando me aceptaron la Asociación Cívica por Identidad, yo tuve que enviar una nota al Comité Cantonal de Deportes y ellos la aceptaron y aparte de eso, también estaba inscrito en lo que era el Area Social de la Municipalidad, yo me imagino que para hacer no tienen que inscribirse en alguna de las 2 porque

cuando llegan a votar no va a llegar ahí directamente que quieren votar, tienen que estar inscritos previamente. Eso es lo que creo que tienen que estar previamente inscritos, ya sea ante el Comité de Deportes o ante el Area, la unidad del Area Social.

El Regidor Suplente Ulises Araya, considera que, es nada más para concretizarlo la última asamblea que hubo este Consejo Municipal recibió 2 oficios o 3 de asociaciones del Cantón que no fueron invitadas a participar en la asamblea de elección de asociaciones comunales, las no deportivas. Nada más es que tengamos esto presente para efectos de que tal vez doña Thais desde la administración podamos asegurar la más amplia participación con todas las asociaciones que están inscritas en el Cantón de Belén para que no se preste, a los cuestionamientos que hubo la elección anterior.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, denuncia que, sí, por ejemplo, hay una asociación en La Ribera que se llama Asoderibe, que es de fútbol. Tiene 11 años de existir, usa la cancha, ya tienen todos los convenios con el Comité de Deportes, pero nunca los invitan, de ahí sí, yo, por eso me quedé con la duda, porque ahí son asociaciones que existen hace mucho, sí deberíamos de procurar es que todas participen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Se les solicita a los miembros del Concejo Municipal presentan propuestas de candidatos para integrar la junta directiva y que sean enviadas a la Secretaría del Concejo para análisis y posteriormente sean conocidas en la Sesión Ordinaria del martes 10 de octubre del año en curso. **TERCERO:** Se les solicita a los miembros del Concejo Municipal presentar las propuestas de candidatos para confirmar la junta electoral y que sean enviadas a la Secretaría del Concejo para análisis y posteriormente sean conocidas en la Sesión Ordinaria del martes 10 de octubre del año en curso. **CUARTO:** Se les solicita a la Administración remitir al Concejo Municipal el nombre del profesional de la Dirección Jurídica que integrará la junta electoral y que será conocido en la sesión ordinaria del martes 10 de octubre del año en curso.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-287-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Corrección Lector de Hidrómetro. Hemos recibido memorando N° OF-RH-277-2023, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Unidad de Recursos Humanos por cuyo intermedio presentan recalificación del puesto Lector de Hidrómetro hacia abajo. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones correspondientes.

OF-RH-277-2023

Como se indicó en el oficio OF-RH-228-2023 del pasado 21 de agosto de 2023, a raíz de una revisión realizada en Control de Calidad del Acueducto Municipal, se determinó que actualmente existen:

1. Dos puestos de Lector de Hidrómetros en la categoría Operativo Municipal 1B.
2. Un puesto de Lector de Higrómetros y Fontanero en categoría de Operativo Municipal 1C.

Con la finalidad de establecer las diferencias, se realizó una revisión de esos perfiles en conjunto con el señor Juan Cargos Hernández Encargado de Control de Calidad en la que se constató que no existe diferencia ni en los perfiles ni en las labores que actualmente realizan los compañeros. En aras de tener mayor claridad del tema, se localizó el informe INF-RH-014-2014, en el que se envían a la Alcaldía Municipal varias reasignaciones de puesto incluida la del puesto 042 Operativo Municipal 1B de Lector de Hidrómetros que pasa a la categoría, que tiene actualmente, Operativo Municipal 1C. En cuanto al análisis que fundamenta la reasignación el documento indica lo siguiente: “En el presente caso encontramos una doble función, la primera relacionada con la lectura de hidrómetros, inspecciones por altos consumos y cortas, y la segunda, con el desempeño de labores propias de un fontanero, ejecutadas en el tiempo dedicado a la atención de emergencias en la red de agua potable, producto de la disponibilidad a la que se encuentra sujeto el titular del puesto.

Al respecto y dándose por un hecho que las tareas de fontanero que caracterizan a este puesto, resultan relevantes dentro del quehacer cotidiano, encontramos que entre tanto su ocupante se encuentre sujeto al régimen de disponibilidad, resulta ajustado a la técnica de clasificación de puestos, proceder a definir la clasificación del mismo, considerando el quehacer de fontanería, como un elemento medular del grupo de tareas permanentes que caracterizan al puesto. Por tales motivos y considerando que los fontaneros históricamente se han clasificado en el tercer nivel salarial de la clase Operativo Municipal, se recomienda la reasignación del puesto No. 042, a la clase OPERATIVO MUNICIPAL 1-C, estableciéndole al acto una provisionalidad de seis (6) meses, según lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, norma utilizada supletoriamente en virtud de ausencia de una disposición propia, que establezca las garantías mínimas requeridas por la Administración para ajustar el presente acto, si resultare necesario.

No omite indicarse que dicha clasificación resulta posible reconocerla, en el tanto su titular se encuentre cubierto por el régimen de disponibilidad, por lo tanto, si el titular renuncia a esta responsabilidad, automáticamente el puesto deberá reasignarse a la clasificación original, en el tanto es este desempeño como fontanero, el que se utiliza como base para la reasignación propuesta.” (El resaltado no corresponde al original). Como se puede observar, la reasignación se hace condicionada a que la persona que ocupa el puesto 042, mantenga la disponibilidad para atender labores de fontanería, la persona que ocupa ese puesto actualmente no es la misma que lo ocupaba cuando se dio la reasignación. El señor que recientemente ocupaba el puesto 042, renunció a la disponibilidad el pasado 01 de mayo del año 2021, por lo que se le consultó a don Denis Mena Director del Área de Servicios Públicos en el oficio OF-RH-023-

2023, si hubo alguna afectación dada la renuncia a disponibilidad del compañero y mediante el memorando MDSP-D-005-2023 indica el señor Mena Muñoz que no existió afectación alguna.

Por todo lo anterior, y siguiendo con lo indicado en el informe Inf-RH-014-2014 del Proceso de Recursos Humanos, se solicitó analizar volver el puesto 042 Lector de Hidrómetros a la categoría antes de la reasignación, Operativo Municipal 1B, dada la renuncia a la disponibilidad del compañero que actualmente ocupa el puesto. Una vez revisadas las funciones actuales, el informe Inf-RH-014-2014 y según la respuesta del señor Juan Carlos Hernández Encargado de Control de Calidad, quien manifiesta que los tres funcionarios operativos que trabajan en Control de Calidad tienen exactamente las mismas funciones y responsabilidades, no hay diferencias.

Tareas:

1. Lectura de hidrómetros.
2. Inspecciones por Altos Consumos.
3. Cortas de agua.
4. Revisión de lecturas.

Ninguno ocupa un puesto de fontanero ni labores de fontanería. Por lo tanto, una vez analizado todo lo anterior esta dependencia recomienda volver a asignar la categoría de Operativo Municipal 1B a los tres lectores. El análisis tiene sustento, además de lo citado, en una valoración reciente de factores, en la cual los puntos del puesto equivalen a la escala en la que se encuentran los otros dos puestos que desempeñan la labor, las funciones y responsabilidades son iguales para los tres puestos. Actualmente la plaza 042 está desocupada, por lo que no se estaría afectando a ninguna personal al realizar el cambio. En concordancia con todo lo anterior y dado su visto bueno mediante el memorando AMB-M-832-2023, le recomiendo respetuosamente elevar esta propuesta a Concejo Municipal con la finalidad de corregir la situación.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, detalla que Doña Thais una consulta. Esa plaza está en concurso. Ya se lanzó a concurso o no.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, sugiere que en este momento sí hay un concurso, es que son 2 plazas, una que no se había podido nombrar porque cómo se llama la persona, ya me enredé un momentito, son 2 plazas, sería sacado a concurso. Lo que pasa es que la otra estaba vacante. No está nadie ocupándola, porque el compañero que estaba había pasó a otro puesto, pasó a acueducto, ya no, si los 2 son acueducto, pero pasó ya como a lo que él, lo de fugas y no a la lectura de lo de hidrómetros, a raíz de eso quedó vacante. Y esa tiene el problema, que es diferente a los otros 3, porque son 3 lectores, realmente son 3 lectores, quedó diferente a la de los otros lectores, la idea es que como ahora, estamos con un proceso y hay gente que perfectamente podríamos nombrarla en este proceso para nombrar el que ya se había sacado. Y también se podría nombrar el otro que estaba vacante porque por ese cambio que el muchacho que estaba pasó a otro aquí Municipalidad pasó en otro proceso, pasó a otro puesto. Pero puede por decir así, aprovechar este proceso con la gente que está participando, que califica porque hay personas que califican, se puede aprovechar.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, pregunta que es que el tema es que si esto ya está en concurso, ya se lanzó el concurso. Nosotros no podemos cambiar las reglas de concurso, porque es exactamente como cuando se lanzó el puesto del Proveedor por la situación que se dio de la licencia, no sé qué era el tema, que el requisito que se pedía.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, precisa que es que el asunto es que el que se está nombrando es como nosotros estamos proponiendo, que debería ser ese porque está más, ese lo que hizo fue que como él, tenía disponibilidad en todo, le hicieron una resignación. Y tiene como más arriba de esos, cuando realmente no son diferentes entre ellos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, consulta que vamos a ver, yo entendí, con la lectura del oficio cuál es la intención. Yo la comprendí perfectamente y eso me está quedando claro, lo que la pregunta mía es, si ya se lanzó a concurso y ya hay personas participando, nosotros no podemos cambiar las reglas del juego, es por eso que yo le estoy diciendo esto porque por eso es mi pregunta, nada más, porque yo tengo claro que es a la baja. Yo entiendo claro que esa plaza el tema era la disponibilidad, que si la persona lo renunciaba a disponibilidad. Ahí viene el oficio del 2014 en que viene a venir a Recursos Humanos, yo lo tengo claro, nada más que si la plaza está en concurso ya con el perfil que está, yo no puedo, nosotros, Concejo Municipal.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, describe que, la que está en concurso es la que está con el perfil bien, que no hay que arreglarlo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, cuenta que solo hay 1 que salió a concurso, que usted me dice a mí para aprovechar la situación, entonces por eso.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, avala que aprovechar, si en este momento ajustamos, el perfil del que no está en este momento, nadie está en esa plaza, se podría aprovechar este proceso para nombrar también.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, manifiesta que si nadie es que por eso le digo, es que si nadie está ocupando la plaza, pero ya hay un concurso y usted quiere meterlo en el mismo concurso, eso es lo que nosotros no podemos cambiar. Por eso le estoy preguntando la pregunta porque yo tengo esa duda.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, cita que sacamos el concurso para el que está bien, para esa plaza, para el que lectores que no tenían, eso que se creó. Yo no fue una ocurrencia mía, qué pena es. Qué lástima que doña Yanory no está acá. a mí ya defender el punto me va a costar, pero sí me dijo, se puede aprovechar siempre que eso quedará, porque si no ya el concurso ya termina, ya no se puede incluir y ellos necesitan nuestros lectores. La verdad que les cuesta cumplir con las fechas porque 2 personas. Y ya somos muchos habitantes que tienen hidrómetros.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, afirma que, tal vez para que me quede claro a mí y yo creo que a todos los del Concejo, la plaza que está en concurso es la de operativo municipal 1

B. Según entiendo y la plaza de operativo Municipal 1 C, que es la que se quiere bajar a 1B no está actualmente en concurso, es así, porque, quiero que nos quede claro a todos, porque no estoy entendiendo bien o tal vez esté entendiendo mal.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que tal vez si no le puede preguntar un tirito a Yanory como para nada más salir de esa duda o nos quedamos ya la que se está sacando a concurso no es la que va a modificar.

El Regidor Suplente Ulises Araya, expone que, vean yo, por supuesto, le veía todo el sentido a este tema, porque si tenemos 3 plazas de lectores de Hidrómetros que tienen las mismas funciones, pero una de ellas tiene, por decirlo así, una particularidad que le acredita, entre otras cosas, un salario más bueno. Pero hacen lo mismo, lo lógico era volverlas a poner las 3 parejas, yo hasta donde tenía entendido al día de hoy solo había un concurso, solo hay una plaza vacante de los 3 lectores. Si solo hay un lector en este momento hay 2 plazas disponibles no vería yo, particularmente, no vería mal que se cambiará la condición de 1C 1E. Pero creo que sí tendríamos que estar absolutamente seguros. Que esta plaza que se modificaría no ha salido todavía a concurso porque, efectivamente, como lo ha hecho y la plaza ya salió, yo entiendo que ya incluso entrevistas. Si es la misma plaza, no se puede hacer mucho, pero todavía tendremos que tener como la absoluta certeza. De que no son las mismas plazas de las que estamos hablando y que solo hay en este momento en la Municipalidad, un lector de los 3.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, recomienda que a mí me parece bien este cambio porque algunos funcionarios de las cuadrillas creen que del otro lado ganan más. Y no todos tienen la misma categoría, me parece bien que se vaya enderezando esa diferencia porque no tiene razón de fondo de ser.

ACUERDO 8.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Recursos Humanos. **SEGUNDO:** Aprobar la recalificación del puesto lector de hidrómetro hacia abajo, de acuerdo al oficio. OF-RH-277-2023, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado de la Unidad de Recursos Humanos.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio DJ-390-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.5144/2023 del 30 de agosto del 2023, recibido el 06 de setiembre año en curso, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "REFORMESE LOS ARTICULOS 30 Y 37 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY n° 7509 de 9 de mayo de 1995", Expediente N° 23.384.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Indica el diputado que impulsa el proyecto de ley que esta iniciativa pretende fortalecer económicamente a los cuerpos de policía municipal de todo el país, por medio de una serie de reformas a la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles y que los

recursos sean destinados al financiamiento de tareas de orden público y seguridad ciudadana. A pesar de la reforma denominada Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, las sumas de dinero que esta genera las mismas resultan exiguas e insuficientes, por lo que esta nueva propuesta de ley tiene como objeto motivar y promover las diferentes iniciativas que pueden gestarse desde los gobiernos locales, dirigidos a la seguridad ciudadana, a través de la implementación de programas de prevención como culturales, artísticos, deportivos y recreativos, como también el fortalecimiento, capacitación o creación de los cuerpos de policía municipal, e instaurar los sistemas tecnológicos de vigilancia y seguridad, todo lo anterior para facilitar una mayor y mejor convivencia ciudadana y prevención del delito. Para lo cual se están previendo con esta reforma de ley recursos importantes que ayuden a promover estas políticas cantonales para fortalecer sus cuerpos de policía o la creación de estos, y que cuenten con la capacitación y los recursos como las nuevas tecnologías para la seguridad.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto de ley consta de un artículo único que reforma los artículos 30 y 37 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509, de 09 de mayo de 1995, a fin de que el 5% recaudado por el impuesto citado deje de transferirse al Registro Nacional, para poder ser utilizado en las municipalidades única y exclusivamente para los programas de seguridad ciudadana, programas de prevención como culturales, artísticos, deportivos y recreativos, el fortalecimiento, capacitación o creación de los cuerpos de policía municipal y los sistemas tecnológicos de vigilancia y seguridad.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: "REFORMESE LOS ARTICULOS 30 Y 37 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY n° 7509 de 9 de mayo de 1995", Expediente N° 23.384, consideramos que el mismo no contraviene al Régimen Municipal y su autonomía, más bien la fortalece toda vez que busca la generación de mejores condiciones de seguridad y desarrollo local por lo que si a bien lo tienen puede que puede ser apoyado.

ACUERDO 9.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio DJ-391-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Nos referimos al oficio Ref.5032/2023 de 23 de agosto de 2023 recibido el 25 del mismo mes y año en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: "LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO", expediente número 23.607. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

ACUERDO 10.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio DJ-392-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.5035/2023 del 23 de agosto del 2023, recibido el 25 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, Expediente N° 23.609.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Los promoventes del proyecto de ley señala que el artículo 14 del Código Municipal hace una arbitraria diferenciación entre puestos de elección popular del régimen municipal, ello por cuanto prohíbe que un alcalde o alcaldesa, un intendente o intendenta opte por aspirar dentro de los 8 años posteriores de vencimiento de su segundo período de elección, aspirar a cualquier otro puesto de elección popular dentro del régimen municipal, mientras que a los demás puestos de esa misma naturaleza en los gobiernos locales, se les prohíbe solamente, en los 8 años siguientes al vencimiento de sus segundo período, el ocupar el mismo puesto de elección popular, pero posibilitando, incluso en forma consecutiva, aspirar a otros puestos de elección popular diferentes a los que fue electo en una municipalidad; constituyendo es una clara la violación del principio de igualdad antes mencionado. Agregan que de igual forma, la restricción de dos períodos (ocho años) luego de ocupar por dos períodos continuos un puesto de elección popular dentro del régimen municipal, para poder volver a aspirar nuevamente al mismo puesto y más gravosamente para los puestos de alcaldía e intendencia, donde la limitación de ocho años lo es para ocupar cualquier otro puesto de elección popular dentro del régimen, también resulta en violatoria del principio de igualdad ante la ley, al hacer la comparación de trato con los otros puestos de elección popular.

Señalan que en Costa Rica, los puestos de elección popular solamente se tienen en el Poder Ejecutivo para el presidente y vicepresidentes, en el Poder Legislativo para los diputados y finalmente en el régimen municipal, en el cual es donde más puestos de elección popular existen, pues se deben de nombrar, alcaldías, vicealcaldías, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes y concejales propietarios y suplentes, intendencias, viceintendencias y concejales municipales de distrito propietarios y suplentes. De los puestos de elección popular, en el caso del presidente de la República existe una prohibición de reelección de 8 años, de acuerdo con el artículo 132, inciso 1, de la Constitución Política, mientras que para los vicepresidentes estos pueden ser candidatos a presidentes de la República o reelegidos, cuando no hayan ejercido el puesto en los 12 meses anteriores a la elección. En el caso de los diputados, estos no pueden ser reelectos en forma consecutiva, pero si pueden aspirar nuevamente a ser diputados con el solo transcurso de un periodo cuatrienal, conforme al artículo 107 de la Constitución Política. De manera que es evidente el tratamiento desigual ante la ley que se generó con las personas que ocupen los puestos de alcaldía o intendencias en relación a los demás puestos de elección popular. En el caso específico de las Alcaldías tanto el artículo 1 como el transitorio único de la Ley 10.183 señalan una prohibición 8 años para volver a ocupar un cargo de elección popular dentro del régimen municipal, ello luego de haber sido electo por dos periodos consecutivos. Sobre la limitación para ocupar otros puestos, ya se realizó la fundamentación del caso en líneas anteriores, sobre la limitación temporal que se impone, en la ley de cita, a las personas que ya ocuparon el puesto de la alcaldía, esta resulta irrazonable y desproporcionada. La Sala Constitucional ha desarrollado el

principio de razonabilidad de las leyes, en resoluciones como la 200001920, de las 15:27 horas del 1º de marzo del 2000.

Adicionalmente consideran que el período de limitación de ocho años que impone la ley a quienes ocupen un puesto de elección popular en una alcaldía municipal, no se sujeta a criterios de razonabilidad ni proporcionalidad, inclusive contraría el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos en sus incisos 1 c) y 2, pues la limitación impide sin justificación alguna el acceso en condiciones de igualdad a las personas que ocupen una alcaldía a las funciones públicas dentro del régimen municipal, amén de que se norma una situación que limita derechos y oportunidades a las personas, en contra de las excepciones que impone el mismo artículo 23 inciso 2) de la Convención dicha. También resulta irrazonable y desproporcional la limitación temporal que se impone a las personas que ocupen una alcaldía municipal, por cuanto este puesto es el único dentro de todos los puestos de elección popular que existen en el país, donde el pueblo (municipes del cantón respectivo) tienen la posibilidad de destituir a la persona que ocupe la alcaldía, ello mediante un plebiscito revocatorio, todo según lo establece el artículo 19 del Código Municipal.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto de ley consta de un artículo único que reforma el penúltimo y último párrafo del artículo 14 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lean de la siguiente manera:

“Artículo 14 (...) Las alcaldesas o los alcaldes podrán ser reelegidos de manera continua por una única vez. No podrán ocupar este cargo de elección popular del régimen municipal, hasta tanto no haya transcurrido un período desde que finalizó su segundo período consecutivo. Los vicealcaldes y las vicealcaldesas también podrán ser reelegidos de forma continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo, hasta tanto no haya transcurrido un período desde que finalizó su segundo período consecutivo.

Las personas regidoras, síndicas, intendentes, viceintendentes, concejales municipales de distrito de la Ley 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001, así como quienes ocupen cualquiera de los cargos de suplencias, podrán ser reelegidas de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo o su suplencia hasta tanto no haya transcurrido un período desde que finalizó su segundo período.”

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, Expediente N° 23.609, consideramos que el mismo no contraviene al Régimen Municipal y su autonomía, sin embargo, revive la discusión sobre los Derechos Humanos y los Derechos Políticos, en puestos de elección popular municipal, además de la misma tiene un componente de carácter ideológico, sin embargo, no se encuentra objeción legal para que el mismo pueda ser apoyado con el dictado del acuerdo respectivo.

El Regidor Suplente Ulises Araya, formula que, estoy absolutamente de acuerdo con la sugerencia de no apoyar este proyecto de ley. Este proyecto de ley es una vez más un nuevo

intento de los Alcaldes de volver a traer atrás la decisión ya tomada por este país en una ley de la Asamblea Legislativa ratificado por la Sala Constitucional de que los Alcaldes en adelante en este país no puedan reelegirse más de 2 oportunidades consecutivas y tengan que esperar 2 períodos. Lo que hacía este proyecto de ley de una forma muy corronga, era que adornando con un montón de argumentos metía. De forma muy sutil de que los Alcaldes tuvieran que esperar no 2 periodos, sino solamente 1 periodo para volver. Creo que a la luz de todo lo que hemos visto en Costa Rica con los casos diamante con los casos cochinilla y con más casos incluso más cercanos, lo ideal es que una persona no acapare tanto poder durante tanto tiempo. Tiene que haber una rotación democrática en los puestos, porque cuando una persona se enclava en una silla y se siente el amo y señor de todo, deja incluso de escuchar hasta sus propios compañeros y compañeras, a veces con tal de hacer cumplir sus caprichos y eso pone a veces muy mal las instituciones. Así que el reiterar que apoyo completamente que no apoyemos desde este Concejo Municipal de Belén, este proyecto de ley.

ACUERDO 11.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio DJ-395-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.5038/2023 del 23 de agosto del 2023, recibido el 25 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACION POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, N° 8839”, Expediente N° 23.694.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Quienes promueven el proyecto de ley de interés indican que los microplásticos ocasionan efectos adversos en la salud de los organismos acuáticos ingresando en la cadena trófica. De hecho, “(...) se calcula que cada año se producen unos 245 millones de toneladas de microplásticos que acaban en las masas de agua, donde se ingieren y se incorporan a los cuerpos y tejidos de los organismos marinos”. (Morris, 2015 y Grossman, 2015, citado por Auta, EmenikE, y Fauziah, 2017). La incorporación de estos elementos en la cadena alimenticia se debe a diversos factores, entre los cuales se encuentran su flotabilidad, forma, color y amplia disponibilidad en el ambiente, producto de la alta capacidad de dispersión, en especial por las corrientes marinas. “El pequeño tamaño y la baja densidad de los microplásticos contribuyen a su transporte generalizado a través de grandes distancias, especialmente por las corrientes oceánicas”. (Eriksson et al., 2013 y Eerkes-Medrano et al., 2015, como se citó en Auta et al., 2017).

Debido a sus características de durabilidad y persistencia, el plástico ha sido uno de los materiales más utilizados a nivel mundial, superando desde el año 1950 a casi todos los otros materiales producidos (PNUMA, 2018). Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el ciclo de vida del plástico se encuentra lejos de ser circular (OCDE, 2022). De acuerdo con un informe de la misma organización, globalmente la producción anual de plásticos se ha duplicado, pasando de 234 millones de toneladas métricas en el 2000

a 460 millones estimados en el año 2019. Asimismo, los residuos plásticos se han incrementado aún más, pasando de 156 millones de toneladas métricas en el 2000 a más de 353 millones en el 2019. La industria mundial del plástico en 2020 fue valorada en US 522 millones y se espera se duplique en el 2040. A media que la industria ha crecido, también lo han hecho sus impactos negativos (MarViva, 2021). La recuperación y reutilización del plástico ha representado grandes retos y no ha sido asegurada por parte de los grandes productores, ya que solamente el 9% de este material producido mundialmente ha sido sometido a un proceso de reciclaje (PNUMA, 2018).

Esto quiere decir que la gran mayoría de los residuos plásticos generados a nivel mundial no han tenido un tratamiento adecuado y han sido gestionados de manera errónea e insuficiente, siendo que estos residuos se encuentran actualmente en botaderos de basura, se ha incinerado, o se han depositado en el medio ambiente y, una gran parte de ellos, en los océanos. El informe elaborado en 2021 por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) “De la Contaminación a la solución” respalda estos datos. Según el informe: “(...) La magnitud y el rápido aumento del volumen de la basura marina y la contaminación por plásticos ponen en peligro la salud de todos los océanos y mares del mundo. Los plásticos, incluidos los microplásticos, son ahora omnipresentes”. Se calcula que, en la actualidad, la cantidad de plásticos en los océanos es de entre 75 y 199 millones de toneladas. En ese orden de ideas, como se detalló anteriormente, la contaminación por microplásticos no es una problemática ajena a la realidad costarricense. Por ello, uno de los objetivos de este proyecto consiste en evitar el detrimento de la vida marina nacional, impactada de manera directa por la presencia de microplásticos en los ecosistemas, pero, adicionalmente, se pretende evitar, en general, la afectación a la seguridad alimentaria y a la salud humana, debido a la creciente exposición a la ingesta de microplásticos por su presencia en nuestros entornos.

Según se propone el presente proyecto de ley tiene como objetivo principal establecer una serie de medidas que contribuyan a la disminución de la contaminación por microplásticos, en esta oportunidad, aquellos generados por fuentes primarias, es decir, los microplásticos añadidos en productos de limpieza y productos de cuidado personal, dado que representan dos sectores en los cuales el uso de estos es intensivo y no generan un valor añadido para los productos o el consumidor. De forma específica, esta iniciativa de ley aborda la importación, producción, distribución y venta de productos cosméticos y de cuidado personal con microplásticos añadidos, además, establece medidas respecto a especificaciones en el etiquetado de productos que contienen microplásticos añadidos, acciones diferenciadas para el sector privado y el establecimiento de disposiciones de carácter transitorio para la ejecución de las medidas. El proyecto encuentra justificación en el deber del Estado, de adoptar las medidas necesarias para evitar, corregir la contaminación ambiental y garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al tenor del artículo 50 de la Constitución Política, en el derecho a la salud contemplado en el artículo 21, el derecho de los consumidores al ambiente según el artículo 46 respecto a la información vía del etiquetado de las características de los productos; los principios generales del derecho, la legislación nacional y los instrumentos internacionales aprobados por nuestro país, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, donde Costa Rica se comprometió a gestionar ecológicamente los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, reducir significativamente su liberación a la atmósfera,

el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente, alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo y promover prácticas de adquisiciones públicas sostenibles (Objetivo 12), “a prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra” (Objetivo 14), garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, y su meta 9, que establece “para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo”, entre cuyas medidas propone “reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial (Objetivo 2).

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto de ley consta de 16 artículos comunes y tres transitorios y se ocupan de establecer un objeto de la ley cual es sustituir y disminuir gradualmente las fuentes primarias de contaminación por microplásticos en el país, especialmente las añadidas a productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza. Se regulan en la ley en análisis los principios de esta, definiciones, objetivos, prohibiciones, excepciones, etiquetado de otros productos, medidas complementarias, así como la fiscalización de parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y Energía y por último en el artículo 16 se propone una adición de un inciso e) al artículo 54 de la Ley N° 8839, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de 24 de junio del 2010, relacionado con una infracción referida a importar, producir, comercializar, distribuir, exportar y entregar productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza que contengan microplásticos añadidos.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACION POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, N° 8839”, Expediente N° 23.694, consideramos que su texto confirma la obligación del Estado de adoptar medidas necesarias para evitar, corregir la contaminación ambiental y garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el derecho a la salud. De esta manera no encontramos razón para no apoyar el proyecto de ley a través del acuerdo del Concejo Municipal, en ese sentido.

ACUERDO 12.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Memorando 94-2023 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. Asunto: Ref. 4901-2023. En atención a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria 49-2023, celebrada en 17 de agosto de 2023, relacionado con la atención por parte del Concejo de la señora María Vargas, miembro de la Asociación Deportiva Juvenil Belemita, remito copia de la denuncia

presentada por parte de los vecinos contra la sociedad Unidad Pedagógica Nueva Era Sociedad Anónima.

ACUERDO 13.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Memorando 94-2023 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. **SEGUNDO:** Remitir el memorando a todos los que participaran de la reunión programada para el próximo jueves 28 de setiembre a las 5:00 p.m. de manera virtual.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 14. El Regidor Suplente Ulises Araya, especifica que era 2 agradecimientos que quería hacerle el primero relacionado con la reparación que hubo hoy. En la fuga de agua que había por la Escuela España. Agradecerle tanto usted perdón como a doña Lidiette, porque esta fuga tenía cerca de 3 semanas de estar en ese estado. Entiendo que no la había reparado el acueducto por motivo de que estos fueron trabajos que se hicieron contratados a Coprodesa. Donde se metió tubería poliestireno, gracias, compañero Francisco poliestireno. No se habían hecho porque hay que esperar a que se hiciera la validación de la garantía de repito esta contratación, pero creo que sí deberíamos buscar un mecanismo más ágil porque el agua que se pierde en 3 semanas es bastante significativa. Y el otro agradecimiento es porque ya nos están llegando nuevamente al Concejo Municipal los estudios de agua. Donde se prueba la calidad del agua de Belén. Eso lo veo muy importante, sí creo que con temas tan sensibles hay que tener medidas como para que esto no ocurra, usted lo mencionaba, doña Thais la vez pasada de que, en el control interno con el acueducto, algo falló para que no se hubiera detectado que un contrato había cambiado de responsable y por eso no nos llegaban los estudios. Era eso, básicamente agradecerle por esas 2 gestiones a usted en nombre de la administración municipal.

ARTÍCULO 15. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, aclara que yo quería consultarle, ahora que usted estuvo incapacitada, ingresó a un trámite el 4154 de una familia que vive en La Asunción. Que es impresionante el chorro de agua que le sale en la casa adentro, resulta que el vecino de la par obtuvo un permiso de construcción de la Municipalidad, sujeto a que canalizará las aguas, pero el sujeto a que canalizará las aguas nunca se dio, nunca se revisó. El Ministerio de Salud va pone la fluoresceína sale el agua verde en la casa de la familia esta. Y el Ministerio, en lugar de girar una orden sanitaria, el que está incumpliendo manda un oficio de preguntas a la Municipalidad, impresionante, estas personas tienen más de 1 año de estar en esta situación, yo no veo, voluntad de arreglar el tema, no sé en qué está, en qué estado está, porque yo sé que permisos de construcción da permisos de construcción, pero es que también si lo amarraron a que estaba sujeto, a que canalizará las aguas, hay un incumplimiento muy visible, del permiso de construcción, deberían de ir a ver porque esta familia de ahí en cualquier momento, yo espero que no, pero esa pared se podría agrietar. Porque no puede ser posible que el agua es un chorro de agua así parado la casa y el vecino de la par no hace nada. Es la primera. O le doy toda de una vez.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, entiende que gracias a Dios ya se está dando respuesta. Es muy posible que ya se les haya notificado. Lo que pasa es que no es como tan fácil está un poquillo complicado. Tiene toda una historia, puede estar influyendo hasta 2 factores en el asunto y, sí, como usted explica que puede ser por lo de las construcciones, pero también hay otro factor, pero ya se le va a contestar a las personas muy posible que hayas que hacer alguna reunión con ellos y toda la cuestión y ojalá que se pueda que ellos puedan llegar a un buen acuerdo o nosotros le podamos también hay que cooperar ya en la que sea asesorándolos, pero es complicado, no es tan así como tan sencillo como que es culpa solo del vecino. Pero está bien, prefiero dejarlo hasta ahí, pero sí se les ha contestado, si hoy mismo ya no se fue o mañana. Esa ya la respuesta está.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, determina que ahora sí, la segunda, en ese tema, perdón, que hago un paréntesis es que el Ministerio de Salud fue hecho la fluoresceína y la echó en el vecino. Y del vecino vino a dar a la casa en cuestión, sí hay una conexión, el otro tema es el trámite de los vecinos de Manantiales de Belén sobre esa finca de la familia Zamora. Ellos se enfocan además de la molestia, por los escándalos, enfocan el tema de que no tienen patente, no tienen permiso y tienen toda la razón, yo quería saber en ese tema como anda y la otra la última chiquitica es que quería saber, fui un día de estos a un partido de basquetbol, ahí en el Polideportivo y el piso que tiene ahora el gimnasio. Es como una cosa plástica, no muy gruesa pero dura. Y las muchachas cuando corren eso, como que se hunde, no sé si usted sabe de ahí que fue la idea de hacer eso del lugar, de haber quitado el piso bueno que era de almendro a poner ese material que ahora más bien no ayuda a los jugadores, a los usuarios.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, pide que esto de lo que usted dice del Polideportivo, sí ignora quien tomó porque tomaron la decisión de hacer ese cambio aquí. Yo pienso que se habría que consultarles a ellos realmente hacerle la consulta porque y lo de Manantial. El asunto está así. Lo último que se había quedado con los vecinos. Vamos a ver, ellos esta gente no tiene permiso, ahí no hay para nosotros, no hay ningún evento, no hay ningún centro de eventos, ni hay patente nada para Municipalidad. Pero por lo que dicen los vecinos, si se hacen actividades, habíamos quedado que ellos nos avisarán por todos los medios posibles, si eran horas laborales, si no basta con la Policía. La cosa es que nos avisan para poder decir así llegar, porque ya es que no hay cómo y durante el día, mientras que haya una actividad, Gonzalo no puede hacer nada ni la Policía podía ni levantar un acta. Y sí, pero no sé qué pasó, si fue que los vecinos se les olvidó, no sé, a raíz de que usted me pregunta si es que los vecinos le preguntaron a usted. Porque ellos lo que tenían que hacer era poner, cuando había un evento, inmediatamente llamar a la Policía, si era seguramente un sábado en la noche, un domingo puedes llamar a la Policía y para que Gonzalo, ya sé que fueron el mismo fuera hasta Gonzalo a levantar el Acta o la Policía. Y ahí ir haciendo el expediente del asunto porque hay lamentablemente esto es como lo que nos ha pasado en Cariari también, con aquel lugar de eventos que no tiene autorización, pero hacen los eventos, sí, no sé lo que le puedo decir por el momento.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que sí, para contestarle, no es que hoy como estoy con gripe. Estaba revisando trámites y buscando el acuerdo y buscando la respuesta, pero encontré el acuerdo y no encontré la respuesta, eso fue lo que me quedó.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, manifiesta que se la puede hacer llegar porque sí, hay una respuesta de patentes.

ARTÍCULO 16. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, habla que en días pasados había un par de huecos de importante magnitud en Cariari por el Boulevard, saliendo de sur a norte antes de llegar a los puentes gemelos, había cierta molestia, los carros se golpeaban ahí, etcétera. Esos huecos fueron reparados por la Municipalidad en días pasados y agradecemos. El que hayan atendido la situación. Sin embargo, los huecos, esos, no quedaron a nivel de la calle, quedaron como hundidos, ya no está el borde del hueco anterior que golpeaba más el carro, pero siempre los carros que pasan por ahí se golpean porque quedó mucho más bajo que el nivel de la calle. Ya varios vecinos me han hablado y yo le traía a usted esta inquietud para ver si pueden pasar a revisar, a ver si se le puede hacer algo a ese hueco. Que a ese arreglo de ese hueco para que quede a nivel con la calle, en todo caso, le agradecemos de antemano las gestiones que puede hacer ahí.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, interroga que, muy bien lo voy a comunicar. Es de sur a norte, don Luis, sí, verdad.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, señala que sí, de sur a norte, saliendo de Cariari antes de llegar a los puentes gemelos.

ARTÍCULO 17. La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, especifica que hay de lo del Convenio con CONAVI.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, pronuncia que recuérdeme un poquito porque no me acuerdo qué era lo ah, ya, ay, Dios mío, yo estaba pensando en no sé otra cosa, ya con no, sobre eso usted sabe que yo no sé si me ausencia le dieron seguimiento. Tenemos que retomar eso. Sinceramente no, sí, no habíamos mandado algo, no, sí, ya déjenme para el próximo martes la respuesta, porque sinceramente.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, ratifica que mi interés más que saber en qué es si estamos presionando porque ya teníamos el aval, el visto bueno, ellos solo estaban esperando la propuesta para poder empezar con lo de las tapas de los que mandemos algún correo. Presionando un poquito porque ya la voluntad estaba, era una oportunidad de ya que la voluntad estaba poder darle un seguimiento más marcadillo, digo yo por ahí.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, advierte que vamos a yo lo voy a retomar porque sinceramente, como yo en este momento no parece que estaba en que estaban revisión, pero sí, pero mejor para el próximo martes. Le cuento cómo va.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA.

ARTÍCULO 18. El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, establece que yo quiero agradecer enormemente a la comunidad de Belén. Y creo que el fin de semana se demostró que trabajando todos en conjunto logramos muchas cosas. Se dieron manos a la obra la Policía Municipal, la Fuerza Pública, el Concejo Municipal, la educación en representada, con el personal docente administrativo del centro educativo. Y creo que concluyó en un éxito total esta celebración, yo creo que sin toda esta ayuda no hubiésemos podido lograr lo que se logró el sábado y un agradecimiento muy especial al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, porque creo que nos brindaron toda la cobertura que se necesitaba porque los 100 años del centro educativo, sin duda alguna había que hacerlo a lo grande. Yo creo que una comunidad como La Ribera. Que se merece eso y más, creo que debe ser ejemplo para el resto del Cantón, porque si trabajamos juntos logramos más cosas y si todos trabajamos por un mismo común, por un bien común, se logran las cosas de mejor manera y mucho más fácil, muy agradecidos con la comunidad de verdad, porque fue un éxito y se dio el respaldo al centro educativo, al centro educativo que tanto queremos en la comunidad de La Ribera y el centro educativo que hoy le damos las gracias porque ha formado. A miles de profesionales que, sin duda alguna, ponen su granito de arena para cambiar mucho lo que hoy es Belén.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio IP-011-09-2023 de Andrés Zarate, Director de Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, info@ungl.or.cr. Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años. Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal. Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo de la ley N°. 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.

Para más información agradecemos sea remitida al Director de Incidencia Política y Comunicación, Andrés Zárate Sánchez, al correo azarate@ungl.or.cr o al teléfono 2290-3806, ext. 1019, o bien con los asesores de Incidencia Política, María José Arias Mora, al correo electrónico marias@ungl.or.cr o al teléfono: 2290-3806, ext. 1024, y José Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr o al teléfono: 2290-3806, ext. 1023. De antemano agradecemos la atención a este oficio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Andrés Zarate, Director de Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio de Ana Ruth Mora, ASOCARIARI. Asunto: Contaminación relleno de La Carpio. Por este medio los saludo cordialmente, deseándoles muchos éxitos en su labor. Como representante de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, (ASOCARIARI), deseo manifestar lo siguiente: Tal y como es de su conocimiento, las comunidades aledañas al Parque de Tecnología Ambiental, o relleno de La Carpio, hemos sufrido durante más de 15 años por los problemas de contaminación ambiental y salud pública, originados por la operación de dicho relleno. Durante todos estos años hemos presentado infinidad de denuncias, acciones judiciales, llamadas, quejas ante el Ministerio de Salud, Sala Constitucional, Tribunal Ambiental Administrativo, la empresa EBI Berthier de Costa Rica y Municipalidad de San José, sin que a la fecha los resultados hayan sido positivos, muy por el contrario, pese a la reiterada cantidad de denuncias, el Ministerio de Salud ha emitido resoluciones autorizando el incremento en la cota o capacidad del relleno, en detrimento de nuestros derechos constitucionales.

Adicionalmente con las lluvias, los olores a gases, lixiviados y otros componentes, se desatan por todas las comunidades cercanas a dicho relleno, olores que incluso penetran en nuestros hogares, aún con puertas y ventanas cerradas, en perjuicio de nuestra salud, así como de los niños, enfermos y personas mayores que habitan en el sector de Cariari. En razón de lo antes expuesto, solicito respetuosamente, valorar dentro del ámbito de sus competencias legales, ejecutar algún tipo de acción o gestión de carácter administrativo, que contribuya a resolver de una vez por todas este problema de contaminación ambiental. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y les adjunto copia de una denuncia presentada por la Licda. Iria Ramírez, ante el Ministerio de Salud, en donde resume puntualmente, algunos extractos de resoluciones judiciales emitidas en la materia y que ejemplifican el incremento en la capacidad de dicho relleno.

Notificaciones: señalo para notificaciones el correo electrónico asocariari@gmail.com.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, explica que de mi parte como vecino de Cariari y afectado directo como soy de los que vive más cerca del mal llamado relleno, es un botadero de basura, agradezco en nombre mío de mi familia, de mis vecinos. Esta iniciativa ha sido demasiados años. Teniendo esta afectación tan lamentable y creo que sí, que si trabajamos juntos podemos buscar soluciones a esto. El poder que pueda dar la Municipalidad acompañando a los vecinos puede hacer una gran diferencia. Porque los vecinos solos han sido vacilados por la institucionalidad de este país. En múltiples ocasiones se han presentado recursos en Sala Cuarta, la Sala Cuarta a órdenes que no se han cumplido, etcétera. Y lo más lamentable lo menciona aquí doña Ana Ruth. Pese a que la vida del mal llamado relleno la vida útil ya está agotada, el Ministerio de Salud sigue aumentando la altura de basura para que siga operando como si no pasara nada, de mi parte y de mis vecinos agradecer la iniciativa. Creo que es el inicio de un camino positivo para ver si podemos resolver esta lamentable situación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ana Ruth Mora, ASOCARIARI. **SEGUNDO:** Realizar una sesión de trabajo virtual el lunes 30 de octubre a las

5:00 p.m. entre la Junta Directiva de ASOCARIARI, el Concejo Municipal y la Alcaldía para conversar sobre este tema y lograr propuestas para buscar soluciones al respecto.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio AL-CPEMUJ-2113-2023 de Noemy Montero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en sesión 03, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.049 “REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD COSTARRICENSE”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2444, 2243-2169 o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 21.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Noemy Montero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 22. Se conoce el correo electrónico de Yordi Magín, Presidente de la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica, José Ignacio Fernández, Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana, periodistacostarricense@gmail.com. Nos dirigimos a ustedes en calidad de representantes de la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica y Personas Sordas del Área Metropolitana. Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento por su compromiso con la comunidad sorda y por el reconocimiento de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) como patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas en Costa Rica, de acuerdo con la Ley n.º 9822 "Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO)". Esta ley es un paso importante hacia la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en nuestra sociedad. En este contexto, nos gustaría resaltar la necesidad de llevar a cabo acciones concretas para garantizar que la LESCO sea una realidad accesible y utilizable en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas sordas en nuestro cantón. De acuerdo con la ley mencionada, queremos proponer tres acciones específicas que consideramos fundamentales para lograr este objetivo:

- Contratación de Traductores Municipales en LESCO: Solicitamos que el Concejo Municipal considere la contratación de traductores municipales que tengan un amplio conocimiento y dominio de la LESCO.
- Estos profesionales desempeñarían un papel crucial en la comunicación efectiva entre las personas sordas y las instituciones públicas en nuestro cantón.

- Impartición de Cursos Municipales en LESCO: Proponemos que el Concejo Municipal ofrezca cursos municipales en LESCO para que los funcionarios públicos, otros miembros de la comunidad puedan aprender y comunicarse en esta lengua.
- Esto contribuiría significativamente a la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas sordas.
- Capacitación de Comercios del Cantón en LESCO: Creemos que es esencial capacitar a los comercios locales en LESCO para que puedan atender a sus clientes sordos de manera efectiva.
- Esta iniciativa fomentaría una mayor participación de las personas sordas en la vida económica y social del cantón.

Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con el Concejo Municipal en la implementación de estas acciones y en cualquier otro esfuerzo destinado a promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en nuestro cantón. Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos poder trabajar juntos para hacer de nuestro cantón un lugar más accesible y equitativo para todos. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que consideremos necesaria.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, puntualiza que sí, yo propongo que debe ir a la administración porque parte de la inclusión que nos toca es poder dar y ser facilitadores para toda clase de persona, yo creo que ellos deben valorar a quien pueden enviar, quien debe estar capacitado para que después se convierta en el facilitador y eso yo creo que es la administración la única que puede ir incorporando eso a nivel de la institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el correo electrónico de Yordi Magín, Presidente de la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica, José Ignacio Fernández, Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio MS-SCM-AC-0482-2023 de Jean Carlo Barquero, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Sarchí, concejomunicipal@munisarchi.go.cr. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0642-2023, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa, Área a.i, Comisiones Legislativas Área III. Asamblea Legislativa; el Concejo Municipal de Sarchí por unanimidad acuerda: En atención al Proyecto de ley, Expediente N.º 23.683 “Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al Artículo 179 del Código Municipal, este órgano colegiado, considera oportuno recomendar la siguiente redacción de texto: “Artículo 179- (...) Los comités cantonales de deportes y recreación podrán brindar donaciones en efectivo a dichas asociaciones y juntas educativas y administrativas para la adecuada preparación de los atletas, sobre gastos de transporte y hospedaje, alimentación, implementos deportivos y cualquier otro que fomente el desarrollo del deporte en condiciones óptimas para la juventud.

A solicitud fundamentada del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la Alcaldía Municipal podrá girar instrucciones al departamento de proveeduría o dependencia municipal que realice

esa función, así como a las demás dependencias administrativas, realizar los procedimientos de contratación pública de casos en que el órgano adscrito requiera contratar aspectos propios de sus funciones, las cuales deberán realizarse por medio del sistema digital unificado, siempre que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación sea considerado como unidad solicitante en el sistema, el trámite de aprobación de la decisión inicial y el acto final sea dictado mediante acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la formalización contractual sea suscrita por quien preside ese órgano colegiado. Lo anterior, aplicará exclusivamente para aquellos Comités Cantonales de Deportes y Recreación que no cuenten con los recursos para la implementación del sistema digital unificado. Este procedimiento de compras será reglamentado por cada Municipalidad.

TRANSITORIO ÚNICO- Cada municipalidad reglamentará el método de liquidación y rendición de cuentas de las donaciones en efectivo para los atletas, en un plazo de 12 meses a partir de la publicación de la presente ley.

Rige a partir de su publicación”.

Notificar el presente acuerdo al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr y a los concejos municipales del país.

- Notifíquese el presente acuerdo al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr y a los Concejos Municipales del país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Jean Carlo Barquero, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Sarchí, dado que este Concejo Municipal ya se pronunció mediante el Acta 55-2023.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio 124-2023 de Roberto Murillo, Asociación Cultural El Guapinol, elguapinol@gmail.com. Una vez más nuestra comunidad se apresta para recibir a un poeta internacional con ocasión del XXII Festival Internacional de Poesía a celebrarse en Belén durante los días comprendidos entre el 31 de octubre y el 3 de noviembre del año en curso. En esta oportunidad honrados de contar con la presencia del poeta Argentino Canadiense Luis Thenon, de reconocida trayectoria literaria y las artes escénicas, motivo por el cual, respetuosamente solicitamos audiencia para presentarlo ante el Honorable Concejo Municipal el martes 31 de octubre. A la espera de contar con su beneplácito a dicha solicitud.

El Regidor Suplente Ulises Araya, solicita que me parece genial que estemos a las puertas de una ocasión más de la celebración del Festival Internacional de poesía en Costa Rica, en el cual Belén siempre ha sido sede protagónica de este festival, lo que usualmente ocurre es que durante una semana, el poeta internacional que nos acompaña, en este caso el poeta argentino canadiense Luis Tenon. Y todos los que han antecedido visitan las escuelas, los colegios de la comunidad hacen una presentación también aquí en el Concejo Municipal y que los compañeros que han estado anteriormente podrán recordarla. Y muy importante, hacen un último cierre con un recital de poesía donde el poeta se presenta toda la comunidad que desea llegar. Este, Festival Internacional, el número 22 de sede de Belén. Más también importante decirlo, el Festival Cultural Fabián Dobles creo que son 2 de los eventos culturales más importantes y prominentes que tenemos en Belén por su historia y por la por la cantidad de años que tienen de celebrarse. Creo que sería bueno en algún momento, ver la posibilidad, más bien desde de

que la Municipalidad pudiera meterle más el hombro, tanto financiera como logísticamente, a estos 2 eventos que intermitentemente se celebran de año por medio veía que, en el presupuesto, por ejemplo, el 2024, hay una partida que es para apoyar el Festival de la Machine. Que se está haciendo desde hace como un par de años aquí en el Boulevard un día llegamos en la noche. Me parece que no está mal, pero también deberíamos ver hacia adentro los festivales que desde la propia comunidad de Belén se han gestado históricamente, como es el caso del Festival Internacional de Poesía y el Festival Fabián Dobles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Roberto Murillo, Asociación Cultural El Guapinol. **SEGUNDO:** Otorgar Audiencia la cual será coordinada con la secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio AL-CPEMUJ-2069-2023 de Noemy Montero, Jefa de Area, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en sesión 03, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.604 “REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.º 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2444, 2243-2169 o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr; area-comisiones-i@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, reitera que sí, me parece un excelente proyecto, porque muchas mujeres sufren violencia y encima después viene un juicio para quitarle la casa. Y eso no debería de ser, porque por lo general hay hijos de por medio, son familias, que la persona que agrede no quiere participar de la familia, mejor sería que se vaya sin golpear. Puede irse sin golpear y renunciando a los bienes, ya que quiere irse, pero no afectar a las madres. Ni a las mujeres que tienen que soportar violencia y encima quedarse sin techo o con la mitad del techo obligadas a vender me parece excelente.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, estipula que concuerdo con lo que acaba de decir María Antonia, siempre una de las partes más afectadas es siempre en las mujeres y los niños. Y a veces muchas no reciben pensión y tienen que salir de su casa a trabajar para poder mantener a sus hijos y tras de muchas tienen que alquilar casas porque se quedan sin un sustento y tienen que pasar todo ese engorroso proceso. De una separación, mantener hijos, no tener una salud mental adecuada y muchas veces tener que pagar alquileres y todos sabemos que los alquileres

han subido muchísimo en los últimos tiempos, yo creo que es un proyecto muy prioritario y bueno para ayudar a todas las mujeres y muchas en situaciones de pobreza.

ACUERDO 25.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Noemy Montero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- DPCBELÉN-655-2023 de Gerald Castro Briones, Agente de Operaciones Delegación Policial de Belén, correo electrónico delegacion.belen@fuerzapublica.go.cr. Asunto: Solicitud de Cita, con carácter de Urgencia, Desalojo de Delegación Policial de Belén. Sirva la presente para saludarles y a su vez solicitarles, una cita ante el consejo municipal, la cual requerimos se nos brinde, con carácter de urgencia, para poder exponer ante ustedes, la situación actual de la Delegación Policial de Fuerza Pública de Belén, y el desalojo de la misma, de las instalaciones donde se encuentra ubicada actualmente. Por ley, se nos imposibilita extender las prórrogas del actual contrato, ya que hemos alcanzado, las prórrogas, máximas estipuladas, sumado a esto, las distintas quejas, que hemos planteado, así como incumplimientos del arrendador, hace que estemos en una situación de vulnerabilidad y nos veamos expuestos a un desalojo, de las instalaciones. En distintas ocasiones, hemos intentado buscar oferentes, que sean posibles proveedores, para Seguridad Pública, y poder así trasladar la Delegación Policial de Fuerza Pública, hasta otro punto del Cantón, pero no ha sido posible, ya que no hay interés, de alguna parte en ser arrendador, de un edificio que albergue nuestra Delegación Policial. Es por este tema, que estamos ante un posible desalojo, del edificio que alberga la Delegación Policial, situación que, de materializarse, con lleva el traslado de todo el recurso Policial (humano, Móviles, bienes muebles), a la Aurora de Heredia, propiamente a la Dirección Regional de Fuerza Pública. En espera de haberlo dejado debidamente informado al respecto, se suscribe.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, comenta que creo que esta situación es bastante preocupante. Y creo que acá más bien, yo los insto y los invito a colaborar si saben de algún lugar que tenga esas condiciones. Ellos andan buscando, no podemos perder, más bien deberíamos fortalecer y tratar de buscar entre todos. Creo que, si uno tiene esta disposición, ellos están tan abiertos a la colaboración. Hoy fueron a ver un lugar acá subiendo que me dijo que doña Thais le dijo, yo le hablé de otro lugar, ya fueron a valorar, pero porque esto en el tiempo récord que se pueda y ya que si todos nos ponemos a ayudarles. Necesitan que sea un espacio donde ellos se puedan acomodar las condiciones que mínimo son 4 carros. Para que cualquier lugar, a través de doña Thais a través mío o simplemente de todos, el número de don Max Apu, él lo ha dado abiertamente para que seamos colaboradores, nosotros no podemos perder esa casa en Belén, necesitamos la Fuerza Pública, para nosotros es vital el trabajo que ellos hacen. Es increíble y como hoy hablaba yo con Don Max, nunca se había tenido tan articulado todos los frentes de defensa. Ahora se trabaja lindísimo, Gobierno local, Ministerio de Salud, Policía Municipal, Policía de Tránsito, creo que esta coyuntura que existe es de que hoy por hoy nosotros también cuidemos. Este aliado porque es estratégico, es estratégico lo que hacen ellos.

ACUERDO 26.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Gerald Castro Briones, Agente de Operaciones Delegación Policial de Belén. **SEGUNDO:** Realizar una sesión de trabajo urgente el próximo lunes 02 octubre a las 5:00 p.m. de manera virtual con la Fuerza Pública, el Concejo Municipal y la Alcaldía.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio AL-CPAAGROP-0219-2023 de Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto Base Exp.23346. Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto base del proyecto de ley N.º 23346 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.º 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 y 31 DE LA LEY N.º 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994”, del cual se adjunta copia.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 04 de octubre de 2023, y de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 16 de octubre de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio del teléfono, 2243-2434 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 27.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio AL-CPEM-0960-2023 de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa, correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr. Asunto: Consulta Exp. 23.833. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.833 “LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de octubre de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este

correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día 17 de octubre de 2023. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2595, 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 28.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio AL-CPEM-0973-2023 de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa, correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr. Asunto: Consulta Exp. 23.817. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.817 “LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de octubre de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día 17 de octubre de 2023. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2595, 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 29.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio AL-CPEM-0974-2023 de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa, correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr. Asunto: Consulta Exp. 23.818. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.818 “LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998”, el cual se adjunta. De

conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de octubre de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día 18 de octubre de 2023. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2595, 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 30.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio AL-CPEM-0982-2023 de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa, correo electrónico robert.beers@asamblea.go.cr. Asunto: Consulta Obligatoria Exp. 23.837. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.837 “LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de octubre de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de octubre. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2595 o al correo electrónico robert.beers@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, confirma que en vista de que es una ley que se trata y promueve el tema de sistemas inteligentes. Creo que sería conveniente también en mandarle copia a Daniel para que nos pueda opinar al respecto. Daniel Vargas.

ACUERDO 31.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica y al funcionario Daniel Vargas encargado de Ciudades Inteligentes para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0983-2023 de Guiselle Hernández Aguilar Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico Valeria.cerdas@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.839 – moción 19-6. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.839 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de octubre. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 32.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica y a la Unidad Tributaria para análisis y recomendación a este Concejo Municipal

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-1001-2023 de Guiselle Hernández Aguilar Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.819. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.819 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de octubre. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo

comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 33.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal

ARTÍCULO 34. Se conoce el trámite 4244 de bolaños9@hotmail.com. Acuerdo de Conciliación, propuestos por las partes Alexander de Jesús Venegas Cerdas, Ced. 4-0139-0895 y Oscar Alberto de Jesús Bolaños Vengas, ced 4-0142-0103. Retractarse en el periódico Cantonal El Guacho y mediante y mediante la red social Facebook sobre la publicación que da nacimiento a la querrela, en la publicación del mes de setiembre y se notificaron al: Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Contraloría de Servicios, Departamento de Desarrollo Urbano.

12 *El Guacho* AGOSTO 2023 EDITORIAL

Más que un edificio: El reconocimiento de los derechos de la salud pública

Es común que al pensar en temas de salud y bienestar, lo primero que se viene a la mente es la ausencia de enfermedades, como si este fuera el único indicador con valor real. Pero es importante que se pongan sobre la mesa y en debate, los demás elementos que influyen en la salud, específicamente en la población belemita.

La falta de infraestructura adecuada, actualizada y moderna que permita la atención apropiada de la población, debería ser una prioridad estatal como forma de respuesta ante las múltiples necesidades de un cantón en constante crecimiento. Se reconoce a Belén como un centro de desarrollo económico en diferentes áreas, pero ¿Qué es el desarrollo

sin la posibilidad de acceso a servicios de salud que mejoren la calidad de vida de la población? Se necesita la infraestructura y atención que permitan un crecimiento sostenible, equitativo y con efectos positivos en los beneficiarios, en miras de una mejoría de los niveles de bienestar social.

Ante este contexto, la falta de voluntad política e institucional para responder a las necesidades del cantón, se queda corta y con mucho que esperar. Es responsabilidad gubernamental promover las condiciones necesarias para que los avances y mejoras en la atención de los servicios de salud y sus espacios físicos, se concreten; pero pareciera que las acciones para llevar a cabo estas mejoras, se enfrentan constantemente con los retos de la burocracia, obstaculizando aquellos esfuerzos realizados para la modernización de los centros de atención de salud.

Contrario a esto, se espera que la respuesta a estas problemáticas se haga efectiva y de forma oportuna, permitiendo la infraestructura y servicios que influyan positivamente en la prevención y atención de la salud de la población, y, como consecuencia, en el crecimiento y desarrollo en las demás áreas de la sociedad como la economía, la cultura, entre otras. Se insta a la innovación y el suministro de recursos que impulsen cambios significativos en la atención de la salud, considerando las necesidades cantonales como norte para dichas acciones.

Conciliación

Yo Oscar Bolaños Venegas, ced 4-142-103 me retracto de la publicación que hice en el Periódico el Guacho del 22 de enero del 2022, en la edición número 67 correspondiente al año 8, Reconociendo que lo que dije no es cierto y me disculpo públicamente con el señor Alexander de Jesús Venegas Cerdas, ced 4-0139-0895.

OPINIÓN



La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, expresa que, es que yo me acuerdo como hoy y el cuidado que hay que tener cuando uno habla de la dignidad de alguien. Creo que la dignidad del ser humano es algo de lo que nosotros debemos cuidar y el otro día también lo comenté en un chat del Concejo, digo lo mismo, uno no puede destruir jamás la dignidad de alguien, porque en la vida yo creo que nadie puede ser juez, vea todo lo que se dijo sobre este caso en aquel momento y vea hoy, gracias a Dios, como la verdad sale y las cosas se dan como deben ser. Pero creo que esto nos debe dar una enseñanza porque el otro día fue mi compañera, mañana puedo ser yo pasado mañana Ulises Minor cualquiera, lo que es que estamos aquí, igual lo digo en nombre de todos los funcionarios, tengamos cuidado, no aseguremos lo que no conozcamos. Porque para jueces está Dios y si lo que quieren es denunciar, denuncien, pero no maten ni jueguen con la dignidad de un ser humano. Y eso, ojalá que esto quede para que nosotros de verdad lo apliquemos. Y de verdad hagamos un alto antes de hablar, porque no solo se mata con un arma, hoy uno puede matar a cualquiera y con las redes sociales usted mata a cualquiera en 1, segundo de lo que no estén seguros. Hagan un alto y piensen que en la vida todo se devuelve todo. Póngase en antes de reenviar un mensaje, estoy seguro es esto, estoy aplicando la empatía, a mí me gustaría que alguien me hiciera esto. Pensémoslo compañeros porque nadie está libre de juicios, solo pensemos en que en la vida todo se devuelve, el que quiere que le llame Karma y el que no, justicia divina a los que somos creyentes.

El Regidor Suplente Ulises Araya, consulta que, sobre ese caso en particular, tenía la consulta doña Thais, si ya el Contencioso Administrativo emitió el fallo a la administración, porque acordémonos que este tema surgió a raíz de una resolución que hubo de la Unidad de Desarrollo Urbano. Dando con lugar la denuncia que el señor Óscar había interpuesto, la, unidad respectiva de Desarrollo Urbano, falló a favor de que sí había que retirar las ventanas. Don Alexander había impugnado ante el Superior Jerárquico que era en este caso, la Alcaldía. La Alcaldía volvió a ratificar que tenía razón el denunciante en este caso y finalmente se fue la última instancia ante una última apelación que fue, como sabemos, el Tribunal Contencioso Administrativo. Lo digo porque antes de una cosa es este tema que está viniendo hoy acá, pero el tema de fondo es lo que se está a la espera de que el Tribunal contencioso administrativo falle hasta donde yo sé. Por eso le consultaron si había o no había un fallo al respecto de ese tema.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, cree que todavía en el Contencioso, pero es que este es otro otra. Eso fue una querella, una cosa de lo que hay que resolver ahí, si se quién tiene la razón y otra cosa es lo que se puede decir de la persona, así como sin medida, una cosa es que una persona tenga un derecho, pretenda tener un derecho y otra cosa es que se le diga que lo tiene porque y mejor ni repito las palabras, porque con esa afirmación, realmente hasta nosotros nos estaba cuestionando el señor.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, avisa que, eso es cierto, yo creo que es importante separar las cosas, una cosa es el trámite que se está realizando formal ante los Tribunales, o lo que es Contencioso y otra cosa es el cuidado que tenemos que tener, porque al final recordemos que somos seres humanos, todos tenemos a parte de dignidad como personas, respeto, merecemos y al final de cuenta todos. Y tenemos familia, tenemos personas que nos lo den y al final la imagen todos no es un tema de cuidar la imagen por el qué dirán, porque al final yo no puedo estarme preocupando por el qué dirán de mí que eso ya es problema de cada uno, pero cuando usted saca ya es acusaciones y emite declaraciones sobre las personas, eso es donde está el hilo muy delgado que puede cruzar una línea. Que al final puede dañar a las demás personas y eso muchas veces no tiene reparo, así que tener cuidado con eso nada más por un tema de meramente de respeto, yo creo que todos al final buscamos, buscar nuevas soluciones a las cosas, siempre tendré afectar a nadie, pero cuando ocurren este tipo de situaciones hay que tener cuidado porque hablar es muy fácil.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que yo quiero referirme también al tema, porque si uno estaba en el escenario de ser atleta y le dicen preguntan algo sobre una pastelería, tal vez no sepa. Pero cuando estamos en el mismo escenario y las personas dicen justamente lo que no es. Es impresionante, como me acaba de pasar a mí, por ejemplo, que somos 5 Regidores. Y yo me llevé todo el aguacero y ni siquiera hemos empezado la campaña política empieza el 4 de octubre, a mí me hizo mucha gracia porque todo es ahora yo que soy Regidora, tengo el poder de votar o echar todo abajo yo solita. Impresionante todavía hay cosas que en un momento dado se dicen que no son. Yo al menos siempre he sido decir las cosas de frente, porque a veces el otro día aprendí un término, lo que hace la mano derecha, lo borra la izquierda y eso no se vale tampoco. No se vale venir a decir hoy y la mano izquierda hace

otra cosa, porque eso no se vale. Pero sí estoy totalmente de acuerdo con eso. Este es un tema que fue al Tribunal Contencioso, ya lo habíamos discutido aquí con doña Thais. Ya sabíamos que iba para el Tribunal y cada quien se arregla como mejor considere en la sede donde mejor considere también.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, opina que, eso también me lleva también a decir lo siguiente, antes de proceder con la votación y cerrar, es el hecho de que hay personas que parece que no comprenden o no entienden que esto es un órgano colegiado, las decisiones, por ejemplo, en mi caso. Yo traigo una propuesta al Concejo, pero la decisión no la estoy poniendo yo, yo no soy el que estoy diciendo, se va por esta línea porque yo soy el Presidente. Para eso existe una votación, para eso se someten a votación y hay una mayoría que va a definir si la propuesta se acepta o la propuesta se rechaza o en el camino. Cuando estamos acá que lanzó la propuesta, se le incorporan o se le retiran. Este elemento la propuesta de acuerdo con el fin de que sea acorde a resolver lo que se está buscando con el tema que se está tratando en ese momento, lo que se busca es eso, pero hay personas que no entienden que esto es un órgano colegiado. Esta no es la decisión mía, la de Zenaida, la Eddie Don Luis o la Maria Antonia o la inclusive de los mismos Regidores Suplentes que vienen a sustituir aquí, en caso de que alguien no pueda votar por alguna razón en particular en nuestra ausencia, o por un tema que nos compromete y que por eso tiene que ser votado por alguno de ellos. Y aquí se hacen muchas veces comentarios, inclusive en las mismas redes sociales o entre los mismas personas, los habitantes sobre esto. Y, las decisiones se toman acá, no es un tema de buena persona o de 5, es de todos los que estamos acá y que, en muchas veces, inclusive los mismos Síndicos que están sentados ahí influyen en las decisiones que se toman. Porque al final ellos son los voceros del pueblo que representan a cada 1 de los distritos y por eso están sentados en este, Concejo Municipal y tienen un lugar acá, una silla. Y eso muchas veces no se comprende y no se entiende lo que es bueno el tema. Es un tema llamado respeto hacia todos y para todos respecto a lo que nosotros digamos. Porque repito, hablar de muy fácil y no sabemos el daño que estamos causando cuando emitimos comentarios acá que pueden afectar a cualquiera de nosotros o a cualquiera de los habitantes del Cantón.

El Regidor Suplente Ulises Araya, cita que 2 temas muy, rápidos, estamos a las puertas de que inicie la campaña electoral. Yo soy del criterio y uno si revisa la historia de Costa Rica, verá que la esencia del ser costarricense la idiosincrasia de ser costarricense y la política en Costa Rica siempre ha sido comparativamente. Si lo vemos con la región latinoamericana, ha sido distinta aquí entre personas que piensan distinto se han logrado llegar a acuerdos, se han logrado, llevar las cosas de manera, no digamos idílica, pero sí pacíficamente. Yo hago un llamado también, así como lo está haciendo Minor, que ojalá que eso sea así, durante los meses venideros, tanto en este Concejo Municipal como afuera del Concejo Municipal, dentro de las personas y los partidarios de las distintas fuerzas políticas que van a participar. Veamos las diferencias, contrastemos las ideas, pero no atacemos al cuerpo porque eso es lo que verdaderamente nos diferencia. Eso era el 1 y 2 con lo que estaban diciendo anteriormente. Yo lo dije el viernes aquí con los funcionarios presentes y me parece importante volverlo a reiterar. Toda persona trabajadora que sienta que se vulneran sus derechos de una u otra forma, sea cierto o no, tiene derecho a defenderse. Pero lo que no se tiene aquí derecho es a intentar ensuciar a una persona única, porque como lo digo, Minor es un órgano colegiado, pero he dirigido las baterías

contra Antonia. No fue sino un intento de pescar en río revuelto y eso es clarísimo y también se sabe de dónde provino. Se sabe quién trajo a la Anep, se sabe quién puso el Albino Vargas ahí a declarar la huelga porque la huelga no la declaró un funcionario de la Municipalidad. La huelga se declaró en esa silla Albino Vargas diciendo, nos levantamos en huelga. Así que la intencionalidad que hubo para mí es muy clara, fue una intencionalidad política, dirigir todo hacia María Antonia, pero qué poco conocen estos señores a María Antonia pensando que con esos ataques virulentos que le hicieron iban a poder hacerle cambiar de parecer en algo que es eminentemente legal, que es sí, estamos de acuerdo con el aumento, pero la Contraloría General de la República dirá finalmente tal cual y como quedó el viernes y que siempre se dijo antes, si la forma de la modificación presupuestaria a la que corresponde o no.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, piensa que, mi comentario es muy corto, al final todos somos vecinos y todos nos vemos la cara todos los días y tenemos que, ahora como lo decía, Uli, viene la campaña política. Pensemos que son todos, somos vecinos y que al final todos queremos de cierta forma lo mejor para el Cantón, al final no atacar a las demás personas solo porque pensemos diferente. Ojalá, yo espero el día que pase lo que pasa en otros países que vecinos matan a vecinos. Apague y vámonos como país. Sí, porque eso ha pasado en muchos países y lo digo porque lo conozco y porque sé que ha pasado. Y lo pasó un familiar mío en otro país y por eso lo digo. Que el día que ya haya pasar eso, como aquí en la democracia costarricense, apaga y vámonos y cerremos como país. Y tenemos que pensar que la democracia es algo tan hermoso y que somos afortunados de que la tenemos porque otros países luchan y pelean por tener una democracia. Vean, Afganistán esos países de Medio Oriente que tienen hasta países de África que tienen años en estar en conflicto y muchísima gente muere por la democracia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el trámite 4244 de firma. Acuerdo de Conciliación, propuestos por las partes Alexander de Jesús Venegas Cerdas, Ced. 4-0139-0895 y Oscar Alberto de Jesús Bolaños Vengas.

A las 7:44 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal